



AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
PLAZA DE ESPAÑA, 14-3º
30.880-ÁGUILAS(MURCIA)

Resolución núm.:

Fecha: 28 de mayo de 2010.

Refª: JCG/jlv.

Expte: 06/10-Sum.: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN PUESTO DE SOCORRO Y DE PRIMEROS AUXILIOS CON TORRE DE VIGILANCIA EN CUBIERTA PARA PLAYA "LA COLONIA"".

Asunto: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

Número Registro Interno:

DECRETO DE ALCALDÍA

"Sr. Alcalde-Presidente: DON JUAN RAMÍREZ SOTO.

En Águilas, a viernes día veintiocho de mayo del dos mil diez.

Con relación a los siguientes

HECHOS:

PRIMERO: comunicado este Ayuntamiento de la concesión de subvención para la ejecución de las actuaciones epigrafiadas por importe de **44.280,00 €** para cofinanciar el total de **49.200,00 €**; todo ello al amparo de la Orden de 2 de marzo de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a Entidades Locales para infraestructuras y equipamientos turísticos.

SEGUNDO: según Orden dictada por la Sra. Secretaria General de Cultura y Turismo por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de Murcia; el objeto del contrato deberá estar totalmente ejecutado y justificado antes del día 31 de enero de 2011.

TERCERO: por la Intervención de Fondos Municipales el día 2 de marzo de 2010 se emite Informe Económico acreditativo de la existencia de suficiente y adecuada consignación presupuestaria con cargo a la Partida número 432 60100 para llevar a cabo la realización del contrato.

CUARTO: mediante Decreto de Alcaldía dictado el 19 de abril de 2010 se dispone aprobar la Memoria Explicativa y Valorada redactada por el Técnico Municipal de Medio Ambiente don Enrique Delgado Carrasco, así como el gasto correspondiente con cargo a la Partida referida en el apartado anterior; al tiempo que iniciar expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, sin la intervención de la Mesa de Contratación y trámite ordinario.

QUINTO: por el Negociado de Contratación Administrativa se ha elaborado el preceptivo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO: por la intervención de Fondos Municipales se ha redactado con fecha 27 de abril de 2010 el preceptivo Informe de Fiscalización Previa del expediente de contratación, en conformidad.

SÉPTIMO: mediante Decreto de Alcaldía de 27 de abril de 2010 se dispuso aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, sin la intervención de la Mesa de Contratación y trámite ordinario para la ejecución del contrato, convocando su licitación.

OCTAVO: por Oficio de Alcaldía de 27 de abril de 2010 se solicita ofertas a 4 empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, otorgándose plazo hasta el día 10 de mayo de de 2010 para la presentación de las mismas.

NOVENO: las proposiciones entregadas en plazo y forma fueron 3, y fueron aperturadas por el Sr. Alcalde-Presidente el día 19 de mayo de 2010 en presencia del Jefe de Negociado de Contratación; disponiéndose su remisión a Informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente; quien lo redacta con fecha 24 del mismo mes y año; y de cuyo contenido se deduce la siguiente Propuesta de Baremación de cada una de las ofertas, en función de los criterios de negociación referidos en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la convocatoria:

- “MURALCA EXTERIOR, S.L.”: **66,85 puntos**; según el siguiente desglose:
 - Mejoras: 18,85 puntos.
 - Mantenimiento y Servicio Postventa: 28,00 puntos.
 - Características Estéticas y Funcionales: 10,00 puntos.
 - Plazo: 10,00 puntos.

- “MADERAS POLANCO, S.A.”: **69,95 puntos**; según el siguiente desglose:
 - Mejoras: 45,28 puntos.
 - Mantenimiento y Servicio Postventa: 10,00 puntos.
 - Características Estéticas y Funcionales: 10,00 puntos.
 - Plazo: 4,67 puntos.

- “MADERAS MENUR, S.L.”: **87,00 puntos**; según el siguiente desglose:
 - Mejoras: 50,00 puntos.
 - Mantenimiento y Servicio Postventa: 20,00 puntos.
 - Características Estéticas y Funcionales: 10,00 puntos.
 - Plazo: 7,00 puntos.

A los que le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS LEGALES:

Primero: Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP.).

Segundo: Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (DPLCSP.).

Tercero: Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP.); en lo que no se oponga a la citada LCSP.

Cuarto: Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Quinto: restante normativa de aplicación por razón de la materia.

Esta Alcaldía-Presidencia estima que se cumple el procedimiento legalmente establecido y la ejecución de las obras y el objeto del presente Decreto, se adecua al principio de autonomía para la gestión de los intereses municipales.

Por todo ello

SE RESUELVE:

PRIMERO: declarar válida la licitación y admitir a la misma las tres ofertas presentadas; al reunir la totalidad de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO: **adjudicar provisionalmente** el contrato denominado de suministros denominado "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN PUESTO DE SOCORRO Y DE PRIMEROS AUXILIOS CON TORRE DE VIGILANCIA EN CUBIERTA PARA PLAYA "LA COLONIA" a la mercantil "**Maderas Menur, S.L.**"; **representada por don Pedro Méndez Urbano**, por el precio total, incluido I.V.A., de 49.200,00 € y demás condiciones ofertadas; al resultar ésta la más beneficiosa para los intereses municipales de entre todas las a licitación tras la aplicación y valoración de los criterios de negociación referidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; determinando el siguiente orden de prelación:

- | | |
|------------------------------|---------------|
| 1. "Maderas Menur, S.L.": | 87,00 puntos. |
| 2. "Maderas Polanco, S.L.": | 69,95 puntos. |
| 3. "Muralca Exterior, S.L.": | 66,85 puntos. |

TERCERO: disponer a favor de la empresa adjudicataria el importe de la adjudicación del contrato.

CUARTO: requerir a la mercantil "Maderas Menur, S.L." para que presente en el Negociado de Contratación Administrativa en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Águilas, la siguiente documentación:

- Resguardo de la garantía definitiva; por importe de 2.120,69 €

Estos documentos deberán presentarse con anterioridad a la firma del preceptivo Contrato, o de la elevación a público de la adjudicación en Escritura Pública, siendo en este último caso con gastos a cargo del contratista.

QUINTO: notificar el contenido del presente Decreto a las partes interesadas, disponer su inserción en el perfil de contratante del Ayuntamiento: www.ayuntamientodeaguilas.org, y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos con relación a este asunto.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Águilas a veintiocho de mayo del dos mil diez; ante mí el Secretario General Accidental de la Corporación; que doy fe del acto.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo: Juan Ramírez Soto.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo.- José Cañas García.

[firmas en documento original; formato papel]



AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
PLAZA DE ESPAÑA, 14-3º
30.880-ÁGUILAS(MURCIA)

Resolución núm.:

Fecha: 28 de mayo de 2010.

Refª: JCG/jlv.

Expte: 05/10-Sum.: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN PUESTO DE SOCORRO Y DE PRIMEROS AUXILIOS CON TORRE DE VIGILANCIA EN CUBIERTA PARA PLAYA "LA COLONIA"".

Asunto: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

Número Registro Interno:

D I L I G E N C I A

Para dejar constancia en el expediente de su razón, y a los efectos previstos en las Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que la anterior Adjudicación Provisional ha sido publicada en el perfil de contratante de esta Administración Local, el día de la fecha.

En Águilas (Murcia), a 28 de mayo de 2010.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,
DON JOSÉ CAÑAS GARCÍA.

Fdo.- El Jefe Negociado de Contratación Administrativa. Julián López Villanueva.

[Por delegación de firma (Resolución de 10 de agosto de 2009)]

[firma en documento original; formato papel]